

**ESCALA DE PREDICCIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA**

Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, discapacidad, embarazo, falta de redes de contención, dependencia económica y/o por pertenecer al colectivo LGBTIQ+	No
---	----

**Paso 2 - Relato del hecho**

Relato

**RELATO DEL HECHO:**

Que resulta ser hijo de la ciudadana ACCIARES BEATRIZ LEONOR, DNI: 4377571, de 84 de edad, quien actualmente se encuentra alojada en una residencia de abuelos sito en calle Chassaing Nro. 1268 de este medio, el cual es una rama del que se encuentra ubicado en calle Landa Nro. 825 de este medio, propiedad de la ciudadana Mónica Maldonado, asimismo el deponente posee un hermano llamado MARIO DEL ARCO, quien estuvo de acuerdo en alojar a su progenitora en el hogar antes mencionado. - Que LEONOR estuvo a cargo de un nieto desde sus 18 meses de vida, ya que progenitor del mismo, e hijo de LEONOR, CARLOS ALBERTO DEL ARCO falleció. - Que respecto al nieto de LEONOR, hablamos del sobrino del deponente, tratándose de DEL ARCO AGUSTIN, de 34 años de edad, domiciliado en Avenida Gral. J.M Guemes Neo. 990 de este medio. - Que AGUSTIN siempre sufrió de adicciones, que al día de hoy se desconoce a que se dedica, si trabaja o no, de donde provienen sus ingresos, agregando a su vez que fue privado de su libertad por 2 años por venta de estupefacientes, la cual realizaba en el domicilio de LEONOR. - Que cuando el mismo convivía con LEONOR, si bien no estaba de continuo en el domicilio, el mismo cuando permanecía hacia caso omiso a lo que su abuela le decía y solicitaba, solo la utilizaba para sus necesidades, bienestar propio, convenciendo a LEONOR mediante su debilidad afectiva, la misma le daba lo que le solicitaba, entre ello mucho dinero., situación que hoy ya no pasa ya que la abuela esta contenida y cuidada en el hogar y por sus hijos- Que LEONOR llegó a la residencia de abuelos ya que el deponente ni su hermano disponían del tiempo para el cuidado al cien por ciento como ella necesitaba, lugar en el que consideran que esta bien cuidada y le consta toda vez que la visitan. - Que AGUSTIN no esta de acuerdo en que LEONOR este en el hogar, y muestra ese descontento a través de reclamos en el hogar cuando la visita y también lo hace al deponente, quien es el representante de su madre para todo tipo de tramites, es su apoderado, llegando a el día de ayer en horas de la noche a presentarse AGUSTIN ante el deponente en la vía publica con un escrito con un volumen de 07 horas, con acusaciones simulando ser una demanda, donde expresa que su abuela no es bien atendida en el hogar que se encuentra y recibe malos tratos. - Que expresa que AGUSTIN siempre fue una persona conflictiva y a realizado este tipo de cosas, que si bien no tiene ninguna profesión siempre se encargo de adquirir conocimientos para sus propios beneficios, haciendo mala utilización de los mismos. - Que en este acto el deponente se encuentra muy angustiado por la situación, por la persecución y hostigamientos por parte de AGUSTIN los cuales comenzaron cuando dejó de recibir los beneficios económicos por parte de su abuela, asimismo preocupado por la actitud de su sobrino frente a su progenitora y el personal del hogar en el que se encuentra alojada por que en mas de una oportunidad se presenta ofuscado cuestionando, agregando que el personal le ha dicho que cuando AGUSTIN visita a la abuela la misma queda angustiada. - Que asimismo recuerda que en una oportunidad, circunstancias estaba con su progenitora en el hogar llega tras él AGUSTIN y comenzó a dialogar con la abuela y a decirle que unos días que él no la vio y ya no se encontraba en buen estado, situación que afecta mucho al deponente ya que por su presencia ya se angustió, sintiendo que fue de muy mal gusto que AGUSTIN se presentara previo a observar que el deponente se encontraba con su mamá ya que hacia mucho tiempo que no se dirigían la palabra. - Que por todas las actitudes de su sobrino, la angustia que el mismo le hace sentir SOLICITA al organismo interviniente la RESTRICCIÓN Perimetral de AGUSTIN DEL ARCO hacia su domicilio sito Sastre Nro. 1229 de este medio, CESE DE MOLESTIAS Y HOSTILIDADES, asimismo la RESTRICCIÓN PERIMETRAL de AGUSTIN DEL ARCO hacia la persona de su progenitora BEATRIZ LEONOR ACCIARES y el hogar donde la misma se encuentra sito calle Chassaing Nro. 1268 de este medio. - Que se adjunta placas fotográficas del escrito de AGUSTIN DEL ARCO. -

**ESCALA DE PREDICCIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA**

Separación reciente en los últimos 6 meses o en tramites de separacion	No
Acoso reciente a la victima en los últimos 6 meses o quebrantamiento de la orden de alejamiento	No

*[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a date stamp: 2024/07/24 13:53]*